



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001823-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515381718 - 4]

VISTO, el Memorando N° 00559-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de mayo del 2024, con Registro N° 515381718-3 (4 folios), sobre Conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 73° de la constitución Política del Perú establece que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico;

Que, mediante la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 1° establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-Vivienda, y N° 013-2012-Vivienda;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Oficio N° 00478-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD, de fecha 24 de mayo del 2024, el Jefe del Área de Administración, solicita la elaboración del acto resolutivo de conformación de la comisión de inventario de bienes patrimoniales 2024, según lo informado por el área de patrimonio con Informe N° 0058-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAD-MASP, de fecha 24 de mayo del 2024;

Que, mediante Memorando N° 00559-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de mayo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación de la Comisión de Inventarios de Bienes Patrimoniales 2024 en cumplimiento a la Ley N° 29151, D.S. N° 07-2008 - Vivienda y la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Administración y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE, para el año fiscal 2024, la misma que está integrada de la siguiente manera:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001823-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515381718 - 4]

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. MAGNA VICTORIA TARRILLO REYES Jefa de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe	17633963	PRESIDENTE
2	CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO Responsable de Contabilidad de la UGEL Ferreñafe	17571729	INTEGRANTE
3	Mg. JOSÉ HÉCTOR SANDOVAL CAICEDO Responsable de Abastecimiento de la UGEL Ferreñafe	16784823	INTEGRANTE
4	Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA Responsable de Patrimonio de la UGEL Ferreñafe	17409983	FACILITADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes, a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a las Direcciones y Oficinas de la UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 30/05/2024 - 15:31:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
28-05-2024 / 16:13:53

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
30-05-2024 / 11:10:32